

NOTARIA PUBLICA NO. 3
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

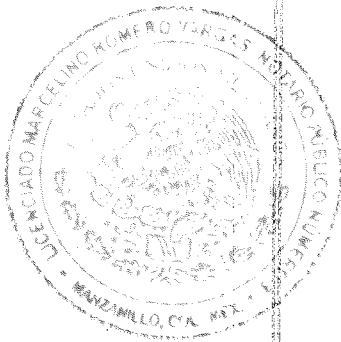
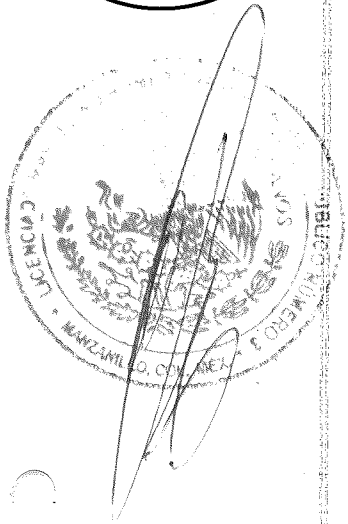
Notario Titular

Lic. Marcelino Romero Vargas

Notario Adscrito

Lic. Edson Marcelino Romero Ochoa

Allende No. 171 Colonia Centro, Manzanillo, Col.
Teléfonos: (314) 332 55 20 y 332 6516



--- ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,375 DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO.- VOLUMEN CXLV CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO QUINTO.-----

--- En la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, a los 04 cuatro días del mes de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis, siendo las 12:00 Hrs. doce horas.-----

--- Yo, Licenciado **MARCELINO ROMERO VARGAS**, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Tres de esta Demarcación y del Patrimonio Inmobiliario Federal, hago constar la "**PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**" de la persona moral denominada "**VISA FREIGHT SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", de fecha **20 VEINTE DE ABRIL DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS**, que se hace a solicitud del señor **Agente Aduanal RICARDO HUERTA CASTRO**, en su carácter de **DELEGADO ESPECIAL** de la persona moral ya mencionada, de acuerdo con los antecedentes y cláusulas siguientes:-----

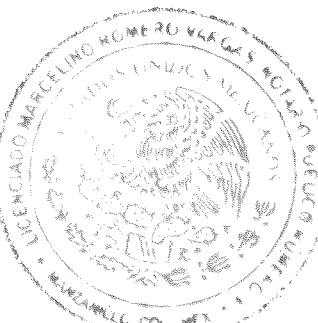
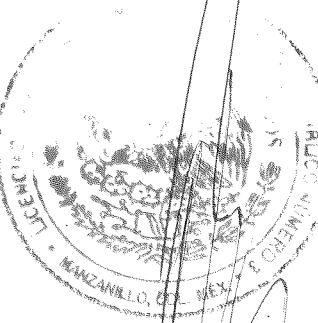
----- **ANTECEDENTES** :-----

--- **I.- DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD:** Por escritura pública número **9,193** nueve mil ciento noventa y tres, de fecha 18 dieciocho días del mes de mayo del año 2015 dos mil quince, otorgada ante la fe del suscrito Notario, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Colima, Colima, bajo el folio mercantil numero **221623*1 (dos, dos, uno, seis, dos, tres, asterisco uno)**, de fecha 26 veintiseis de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "**VISA FREIGHT SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", con domicilio Social en la Ciudad de Manzanillo, Colima con duración de 99 años, con Capital mínimo de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con cláusula de exclusión de extranjeros.- Teniendo como Objeto Social: **I).- Facilitar la prestación de los servicios derivados de la Patente Aduanal Número 1691 (mil seiscientos noventa y uno), para actuar ante las Aduanas de Manzanillo, Colima; Lázaro Cárdenas, Michoacán; Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y Monterrey, Nuevo León; de la que es titular el Agente Aduanal RICARDO HUERTA CASTRO. Pactándose desde ahora que la sociedad y los accionistas que la integran, salvo el referido señor Agente Aduanal RICARDO HUERTA CASTRO, no adquirirán derecho alguno sobre la patente, ni disfrutarán los derechos que la Ley Aduanera confiere a los Agentes Aduanales de conformidad con lo establecido en el artículo 163 fracción II de la Ley Aduanera. El mismo procedimiento se seguirá en caso de que algún otro socio llegare a ser titular de alguna otra patente aduanal.- II).- Operar toda embarcación, barco, buque, remolque, barcaza, dragas, lancha, artefacto naval que sirva para el transporte de pasajero, de carga, de pesca, de recrear, deportivos y de servicios marítimos, en calidad de propietarios, flechadores, arrendadores o cualquier otro tipo de figura jurídica.- III).- Abanderar, matricular las embarcaciones enunciados en el punto I primero antes mencionados e inscribirlos en el registro Público Marítimo Nacional y todos los tramites referentes que la ley ordene.- IV).- Celebrar contratos de compra-venta, fletamento, arrendamiento, transporte, viajes maniobras o cualquier tipo de convenio referente al objeto social.- V).- Obtener concesiones, permisos y autorizaciones de la autoridad fiscal, estatal y municipal de la República Mexicana.- VI).- Prestar servicios regular de transportes de altura de líneas conferenciadas, transporte de servicio regular de transporte de altura, de cabotaje y de navegación interior.- VII).- Prestar servicio de seguridad, profundidad, señalamiento marítimo y de ayudas a la navegación.- VIII).- Servicios de peritaje en materia marítima.- IX).- Operar y explotar una y más embarcaciones de su propiedad o bajo su posesión. -- X).- Acondicionar, equipar, reparar, avituallar, aprovisionar, dotar de tripulación y mantener en estado de navegabilidad las embarcaciones.- XI).- Celebrar a nombre propio los contratos de transporte por agua la utilización por utilización del espacio de las embarcaciones que a la vez se hallan contratados.- XII).- Adquirir, rentar bienes inmuebles en los puertos, aeropuertos, recintos portuarios, terminales de carácter comerciales, industriales, pesqueros, turísticos o fuera de ello para cumplir el fin de su objeto social.- XIII).- Celebrar convenciones, contratos, convenios financieros con instituciones de crédito y organismos auxiliares.- XIV).- El establecimiento de oficinas y sucursales en el país o en el extranjero para el debido cumplimiento de los fines sociales.- XV).- La prestación de toda clase de servicios de consultoría y asesoría a personas físicas o morales, en materia fiscal, aduanal y en comercio internacional.- XVI).- Distribuir, importar, exportar, expedir, despachar, transportar, consolidar y desconsolidar carga, remitir, enviar y almacenar toda clase de mercancías, artículos y bienes muebles, la emisión de cartas porte, la re-expedición de mercancías de importación y exportación y la elaboración de bill of**

ladings y guías aéreas.- **XVII).**- La prestación de servicios profesionales de promoción, asesoría, consultoría, patrocinio y gestoría a particulares, empresas, dependencias oficiales y paraestatales, instituciones oficiales y privadas.- **XVIII).**- La tramitación y obtención de permisos, licencias, autorizaciones, incentivos, estímulos, franquicias, exenciones y otros trámites necesarios, ante toda clase de autoridades, para la prestación de los servicios complementarios.- **XIX).**- La prestación de servicios consistentes en el manejo y despacho de todo tipo y clases de mercancías para su importación y exportación, tránsito, depósito fiscal, trasbordo, envío, reexpedición nacional e internacional.- **XX).**- La realización de estudios técnicos, arancelarios de valores, peritajes, defensoría jurídica así como la atención a toda clase de consultas, opiniones y dictámenes relacionados con el ramo aduanero, fiscal y de comercio exterior.- **XXI).**- La compra, arrendamiento, arrendamiento financiero, fideicomiso administración o adquisición de todo tipo de bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el logro de los fines sociales.- **XXII).**- La celebración de actos, convenios o contratos que se requieran para cumplir con su objeto social dentro de la República y en el extranjero.- **XXIII).**- La contratación de créditos, prestando las garantías necesarias.- **XXIV).**- La contratación de maniobras, de alijo, estiba, transportación marítima, terrestre, aérea o postal, seguros y fianzas, relacionados con las mercancías del comercio internacional.-).- Contratación y pago de servicios, almacenamiento y otros realizados en el país o en el extranjero.- **XXVI).**- Importar y exportar mercancías, realizar tránsitos internos e internacionales, depósitos fiscales, reexportación, trasbordo y otras operaciones aduaneras semejantes.- **XXVII).**- Promover, impulsar y desarrollar todas las actividades inherentes y relacionadas con el comercio internacional.- **XXVIII).**- Solicitar o tramitar para las mercancías de comercio internacional, análisis, actos de conservación, mantenimiento, desinfección, fumigación y otros necesarios.- **XXIX).**- La prestación de toda clase de servicios de consultoría y asesoría en administración, finanzas, mercadotecnia, sistemas de informática y servicios de cómputo en general.- **XXX).**- Concurrir como socio de otras sociedades bien sea en su constitución o adquiriendo partes sociales en las ya existentes.- **XXXI).**- Proporcionar el Servicio de custodia a vehículos de Autotransporte del Servicio Público Federal de carga, con mercancías en carreteras mexicanas y fuera de ellas.- **XXXII).**- Proporcionar servicios de vigilancia y seguridad privada, a personas físicas o morales sobre todo tipo de bienes y mercancías, bodegas, almacenes, condominios, inmuebles, empresas y todos aquellos que requieran de los servicios de seguridad privada.- **XXXIII).**- Custodia sobre bienes y traslado de valores y vigilancia de todo tipo de bienes y mercancías, así como la contratación de todo tipo de seguros para el traslado de la mercancía.- **XXXIV).**- Investigación sobre personas, así como la operación de sistemas y equipos de seguridad.- **XXXV).**- Prestadores de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, en todo lo relacionado a servicios de seguridad privada, custodia y protección para ejecutivos de empresas públicas como privadas así como de particulares, pudiendo celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de estos fines.- **XXXV).**- La celebración de toda clase de convenios, contratos y en general la ejecución de actos y operaciones para el debido cumplimiento de sus fines.- - - - -

- - - **II.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA:** Manifiesta el Agente Aduanal **RICARDO HUERTA CASTRO**, que mediante asamblea General Extraordinaria de socios celebrada el día 20 veinte de abril del año 2016 dos mil dieciséis, se aprobó el traspaso por venta de la totalidad de las acciones pertenecientes al socio accionista **RENÉ GONZALO RUVALCABA ZAYAS BAZÁN**; entre otros acuerdos; acta misma que el compareciente presenta en este acto al suscrito Notario para su protocolización, la cual doy fe de tener a la vista y que a continuación transcribo íntegramente:- - - - -

- - - **".....ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS".** En la ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, siendo las 12:00 hrs. doce horas del día 20 veinte de Abril del año 2016 dos mil dieciséis, en el domicilio social de la persona moral denominada **"VISA FREIGHT SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, se reunieron los socios accionistas con objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, previa citación personal, asumió la Presidencia el señor **RICARDO HUERTA CASTRO**, fungiendo como Secretario el señor **RODRIGO DÍAZ CASTRILLÓN**, quienes aceptaron el cargo. De inmediato tomó la palabra el Secretario de la Asamblea, quien en el desempeño de su cargo certificó que se encuentran representadas la totalidad de las acciones que constituyen el capital de la Sociedad, de conformidad con la siguiente lista de asistencia:- - - - -



ACCIONISTAS:	ACCIONES CAPITAL FIJO	CAPITAL	PORCENTAJE
A.A. RICARDO HUERTA CASTRO.	50	\$ 25,000.00	50%
RODRIGO DÍAZ CASTRILLON.	25	\$ 12,500.00	25%
RENÉ GONZALO RUVALCABA ZAYAS BAZÁN.	25	\$ 12,500.00	25%
TOTAL:	100	\$ 50,000.00	100%

- - - En vista del escrutinio anterior el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y validos todos los acuerdos que en ella se tomen, además de que se encuentra representado el 100% de las acciones que forman el capital social, por lo que el Presidente dispone que se pase a cumplir la orden del día y que dice:- - - - -

- - - **ORDEN DEL DÍA:** - - - - -

- - - 1.- Quórum.- - - - -

- - - 2.- El traspaso por venta de la totalidad de las acciones que pertenecen al socio accionista **RENÉ GONZALO RUVALCABA ZAYAS BAZÁN**.- - - - -

- - - 3.- El Otorgamiento de poder a favor de la Ciudadana **CYNTHIA CORTES FABELA**.- - - - -

- - - 4.- La designación de Delegado Especial para que acuda al Notario Público de su elección y Protocolice la presente acta.- - - - -

- - - 5.- Redacción y Aprobación en su caso del Acta Correspondiente.- - - - -

- - **PRIMER PUNTO:** La anterior Orden del día resultó aprobada por todos los asistentes y el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea.- - - - -

- - - **SEGUNDO PUNTO:** De acuerdo al SEGUNDO Punto del Orden del Día, el socio accionista **RENÉ GONZALO RUVALCABA ZAYAS BAZÁN**, en uso de la voz manifiesta a la Asamblea que es su voluntad **VENDER** la totalidad de las acciones de las que es titular, mismas que representan el 25% veinticinco por ciento del capital social, en su valor nominal de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cada una. Acto continuo el señor AGENTE ADUANAL RICARDO HUERTA CASTRO, pide el uso de la voz y concedido que se le fue manifiesta a la asamblea que está interesado en adquirir la mitad de las acciones que le pertenecen al socio **RENÉ GONZALO RUVALCABA ZAYAS BAZÁN**, mismas que representan un 12.5% doce punto cinco por ciento del capital social, por lo que exhibe en este acto la cantidad de \$6,250.00 (seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que se entrega al socio **RENÉ GONZALO RUVALCABA ZAYAS BAZÁN**, quien la recibe a su entera satisfacción; por su parte el señor **RODRIGO DÍAZ CASTRILLON**., pide el uso de la voz y manifiesta a la asamblea que está interesado en adquirir la mitad restante que representa el 12.5% doce punto cinco por ciento del capital, por lo que exhibe en este acto la cantidad de \$6,250.00 (seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que se entrega al socio accionista **RENÉ GONZALO RUVALCABA ZAYAS BAZÁN**, quien la recibe a su entera satisfacción.- - - - -

- - - Por unanimidad de votos la asamblea aprueba la venta de las acciones a favor de los señores AGENTE ADUANAL RICARDO HUERTA CASTRO y RODRIGO DÍAZ CASTRILLON, en los términos propuestos.- - - - -

- - - El Presidente manifestó que en virtud del traspaso de acciones por la venta antes aprobada, el Capital de la Sociedad quedará representado por las personas y en la proporción siguiente:- - - - -

ACCIONISTAS:	ACCIONES CAPITAL FIJO	CAPITAL	PORCENTAJE
A.A. RICARDO HUERTA CASTRO.	62.5	\$ 31,250.00	62.5%
RODRIGO DÍAZ CASTRILLON.	37.5	\$ 18,750.00	37.5%
TOTAL:	100	\$ 50,000.00	100%

- - - **TERCER PUNTO:** De acuerdo con el TERCER PUNTO de la orden del día, la asamblea propone otorgar un poder general para pleitos y cobranzas con facultades especiales a la Ciudadana **CYNTHIA CORTES FABELA**; la propuesta es aprobada por unanimidad de votos, en consecuencia se aprueba el otorgamiento de un poder general para pleitos y cobranzas, con facultades especiales, a favor de la Ciudadana **CYNTHIA CORTES FABELA**, otorgándole las siguientes facultades: **A).- PLEITOS Y COBRANZAS:** Podrán en ejercicio de este mandato, representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas y Morales, ante toda clase de autoridades ya sean judiciales o administrativas ya fuera de la federación, estatales o locales aún tratándose de juntas de conciliación y arbitraje, tendrán poder para ejercer facultades en materia del Trabajo para representar a la Sociedad como patrón, podrán representar a la Sociedad Mandante en todos los negocios que se le

ofrezcan promoviendo y contestando toda clase de demandas o de asuntos y siguiéndolos por todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, con facultades expresas para desistirse, para transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, para recusar, para contestar demandas y reconvencciones que se entablen en contra de la Sociedad, oponer excepciones, rendir y aportar toda clase de pruebas, conformándose con las resoluciones de las autoridades y promoviendo contra ellas según lo estime conveniente, los recursos legales, procedentes, promover el juicio de Amparo, concediéndole facultades expresas para presentar denuncias y querellas penales de toda especie y continuar el procedimiento hasta su total conclusión, coadyuvando a la acción del Ministerio Público en los términos que las Leyes permitan, en todo lo relacionado con las averiguaciones o procesos penales que se inicien, instruyan y se sigan, por todos sus trámites e instancias hasta sentencia definitiva firme en la que la Sociedad tenga interés o sea parte ofendida, constituirse en parte civil en cualquier proceso, desistirse de los asuntos, juicios y recursos, aun tratándose del Juicio de Amparo someter los asuntos contenciosos de la mandante a la decisión de árbitros de derechos y arbitradores, estableciendo el procedimiento correspondiente que se seguirá ante los mismos.- B).- FACULTADES ESPECIALES PARA

COMPARECER ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INFONAVIT, SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES:

De igual forma, se les conceden facultades especiales al apoderado para que represente a la sociedad mandante, ante las oficinas del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ante la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H.C.P.), y ante las oficinas del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.), o cualquier otra autoridad fiscal, ya sea federal, estatal o municipal, pudiendo realizar todo tipo de trámites, incluida la solicitud de la firma electrónica; firmar y recoger todo tipo de documentos y tramitar todos los negocios que la sociedad mandante le encomiende ante dichas oficinas, seguir todo tipo de trámites y procedimientos e interponer todo tipo de recursos, ofrecer todo tipo de pruebas.- De igual forma podrá comparecer a nombre de la sociedad mandante a la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, a realizar todo tipo de trámites, gestiones, firmar todo tipo de documentos, solicitar permisos o autorizaciones, solicitar alta o baja de placas de circulación de todo tipo de vehículos automotores propiedad de la sociedad mandante.-

- - - CUARTO PUNTO: Pasando al desahogo del CUARTO PUNTO del orden del día, la asamblea designa por unanimidad de votos al señor **RICARDO HUERTA CASTRO**, como Delegado especial de esta sociedad para que comparezca al Notario Público de su elección y le solicite la protocolización de la presente acta, así como su inscripción en el Registro público de la propiedad y de comercio de la ciudad de Colima, Colima. -----

- - - QUINTO PUNTO: En el desahogo del QUINTO PUNTO del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio receso a la asamblea para redactar el acta y una vez elaborada, se sometió a consideración de los señores accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad de votos; firmando para constancia el presidente, el secretario y todos aquellos que intervinieron en ella y quisieron hacerlo.-
FIRMADOS: RICARDO HUERTA CASTRO, RODRIGO DÍAZ CASTRILLON, y RENÉ GONZALO RUVALCABA ZAYAS BAZAN.- tres rubricas.....-----

- - - III.- Tomando en consideración que la propia acta de asamblea en el CUARTO PUNTO de la orden del día, se nombró como delegado especial al **RICARDO HUERTA CASTRO**, para que acudiera al notario público de su elección para formalizar y protocolizar el acta de Asamblea General Extraordinaria de socios de la persona moral denominada "**VISA FREIGHT SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", de fecha 20 veinte de abril del año 2016 dos mil dieciséis, por tal razón y a fin de cumplimentar su encargo y una vez expuesto y transcrito lo anterior se otorgan las siguientes:-----

- - - C L A U S U L A S :-----

- - - PRIMERA: A solicitud del señor **RICARDO HUERTA CASTRO**, en su carácter de Delegado Especial de la persona moral denominada "**VISA FREIGHT SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", mediante este instrumento HA QUEDADO PROTOCOLIZADA el Acta de **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la referida persona moral celebrada en la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima, el día 20 veinte de abril del año 2016 dos

NOTARIA PUBLICA NO. 3
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

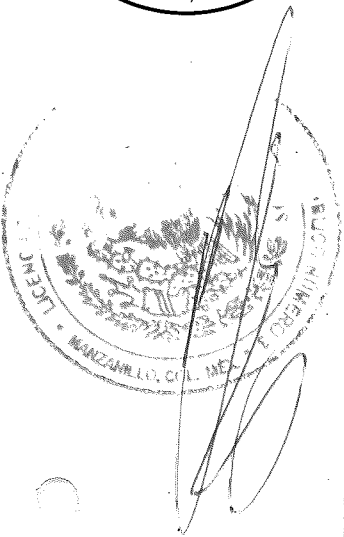
Notario Titular

Lic. Marcelino Romero Vargas

Notario Adscrito

Lic. Edson Marcelino Romero Ochoa

Allende No. 171 Colonia Centro, Manzanillo, Col.
Teléfonos: (314) 332 55 20 y 332 6516



mil dieciséis, misma que quedó transcrita literalmente en el antecedente II segundo de este instrumento; consecuentemente quedan formalizados los acuerdos tomados por la Asamblea de Accionistas.-

--- **SEGUNDA:** Los Gastos y Honorarios que cause esta escritura serán por cuenta de la persona moral denominada **"VISA FREIGHT SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**.-

----- **PERSONALIDAD:** -----

--- El señor Agente Aduana **RICARDO HUERTA CASTRO**, justifica su carácter de Delegado Especial para comparecer en este acto con el acta de asamblea materia de esta protocolización, datos que se dan aquí por reproducidos para todos los efectos legales a que haya lugar; declarando el compareciente bajo protesta de decir verdad que las facultades con que comparece en este acto no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna hasta la fecha en que se actúa.- Del documento antes relacionado se agrega una copia certificada al apéndice de esta escritura formando el folio "A".-

----- **FE NOTARIAL:** -----

--- **YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:** Que conozco al compareciente y en mi concepto tiene plena capacidad civil para contratar y obligarse conforme a derecho; de que lo relacionado e inserto en el presente instrumento concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito para todos los efectos legales a que haya lugar; en relación al pago del Impuesto Sobre la Renta, el compareciente manifiesta que se encuentra al corriente del pago del referido impuesto, sin haberlo acreditado por no traer consigo la documentación correspondiente.-

----- **GENERALES:** -----

--- **A. A. RICARDO HUERTA CASTRO:** Mexicano, casado, mayor de edad, Licenciado en Comercio Exterior y Aduanas, originario de Torreón, Coahuila, lugar donde nació el día 10 diez de mayo de 1973 mil novecientos setenta y tres, con domicilio en la calle San Andrés número 20 fraccionamiento Sierra Madre, de esta ciudad y puerto de Manzanillo, Colima, con Registro Federal de Causantes **HUCR-730510-Q53**.-

--- Finalmente leída que fue el presente instrumento al compareciente, enterado de su valor alcance y fuerza legal, ratifica su contenido y firma ante Mí, siendo las 13:00 hrs. trece horas.- **DOY FE.**-----

--- **FIRMADO: RICARDO HUERTA CASTRO.**-----

--- **SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- RUBRICA DEL NOTARIO.**---

AUTORIZACIÓN: En la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima, a los 04 cuatro días del mes de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis, autorizo la escritura que antecede por haberse cubierto los requisitos de ley.- **DOY FE.**-----

--- **SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- RUBRICA DEL NOTARIO.**-----

----- **DOCUMENTOS DEL APÉNDICE:** -----

--- Agrego con el folio "A" el acta de Asamblea General Extraordinaria de socios, de fecha 20 veinte de abril del año 2016 dos mil dieciséis, misma que ha quedado protocolizada en este instrumento.-

--- **ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO DE SU MATRIZ Y QUE EXPIDO PARA USO Y RESGUARDO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "VISA FREIGHT SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", VA COTEJADO Y CORREGIDO EN 03 TRES FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, A LOS 04 CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.**-----



LIC. MARCELINO ROMERO VARGAS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3.
ROVM-420426-6K4.





Boleta ingreso de inscripción



201600017116009E

Número Único de Documento

BOLETA DE INGRESO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES		
FME	Nombre/Denominación razón social	Antecedente físico
221623	VISA FREIGHT SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	

DATOS DE INGRESO			
NCI	Fecha y hora	Solicitante	Modalidad
201600017116	18/05/2016 10:03:55 T.CENTRO	ROMERO VARGAS MARCELINO	Ventanilla

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo documento
10375	Escritura

QUIEN LO EXPIDIÓ		
Fedatario / Autoridad	Tipo fedatario	Adscripción
Marcelino Romero Vargas	Notario Publico	Colima - Manzanillo

ACTOS SOLICITADOS PARA INSCRIPCIÓN			
FME	Forma precodificada	Nombre acto	Fecha ingreso
221623	M2-Asamblea	Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	18/05/2016 10:03:55 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Importe a pagar	Importe pagado	Fecha
\$1,124.09	\$1,125.00	18/05/2016 10:03:54 T.CENTRO
Detalle de pago		
Importe	Fecha de pago	Línea de captura
\$1,125.00	18/05/2016 12:00:00 T.CENTRO	02150095047212573205

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20160518150355.3155Z	LGCP2TLyxg6GQq4+9MNk2SNsbhF6WbE0Jj4mNbb70M6qrD/gAXzc9LBdVWxgFbqISFB9HotC6JX/od8i0P8b2OcwuqBgOU0QIN8gvXFMISPK6JtUwbloxyYiOWgtdh04LdwFhKh19OAesxDzE41hTbJ0TrckV24m1pf3I9BJAQMOAHGWoOynS36kHKwXtc6AADQFvrm8PvWpRztd4i54X6ks8/PACajyRp4DIZEtDnhAilajgzWzHyeizjRHychGXawp7D+ygCVzRdjZoXeyM9kepnlp4nNsfQXzkb19g==

DATOS DEL FUNCIONARIO QUE RECIBIÓ EL TRÁMITE
--



Registro Público de
Comercio

Colima



Boleta ingreso de inscripción

201600017116009E

Número Único de Documento

Nombre
GLORIA MARCELA CÓRDOVA PRECIADO